

Resolución DGI N° 678/023

Documento original

[Ver Imagen](#)

Fecha de Publicación: 27/04/2023

Página: 106

Carilla: 106

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

Resolución N° 678/2023

Obligaciones tributarias con vencimiento el 25 de abril de 2023 - Prórroga.
(1.089*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN N° 678/2023

Montevideo, 26 de abril de 2023

VISTO: la Resolución N° 2348/2022 de 14 de diciembre de 2022.

RESULTANDO: que debido a motivos ajenos a su voluntad, los sujetos pasivos vieron dificultado el cumplimiento de sus obligaciones en plazo.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 70 del Decreto N° 597/988 de 21 de setiembre de 1988;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1

Las obligaciones tributarias con vencimiento el día 25 de abril de 2023, realizadas hasta el día 26 de abril de 2023, se considerarán efectuadas en plazo.

2

Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web.
Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

[Ayuda](#)